



Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

21196

Rectificación de la base segunda, apartado d) de las bases que regirán el concurso-oposición para la creación de una bolsa de licenciados/as en Derecho para cubrir, con carácter interino o temporal, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consejo Insular de Formentera, publicadas en el BOIB núm. 149 de 30 de octubre de 2013.

Rectificación en las bases del Concurso-oposición de letrados/as.

Por acuerdo de Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en sesión de día 08 de noviembre de 2013, se aprobó la rectificación de la base segunda, apartado d) de las bases que regirán el concurso-oposición para la creación de una bolsa de licenciados / as en derecho para cubrir, con carácter interino o temporal, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consejo Insular de Formentera, publicadas en el BOIB núm.149 de 30 de octubre de 2013, conforme a lo siguiente:

Primero. - RECTIFICAR la base segunda apartado d) de las bases que regirán el concurso-oposición para la creación de una bolsa de licenciados / as en derecho para cubrir, con carácter interino o temporal, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consejo Insular de Formentera, publicadas en el BOIB núm.149 de 30 de octubre de 2013.

Donde dice:

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impidan el correcto desempeño de las funciones de la plaza a la que oposita.

Debe decir:

d) No padecer ninguna enfermedad, y poseer la capacidad física y psíquica necesaria para poder realizar el correcto desempeño de las funciones de la plaza a la que oposita.

Segundo. - PUBLICAR la misma en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el Tablón de anuncios y en la página web de la corporación www.consellinsulardeformentera.cat, a los efectos legales oportunos. Esta rectificación no supone la ampliación de los plazos estipulados en las bases de presentación de solicitudes.

Formentera, 08 de noviembre de 2013.

El Presidente,
Jaume Ferrer Ribas

